



No. EXPEDIENTE
AMA-CCC-LR-2021-0001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 10

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Azua, Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2021, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Azua, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA** procedimiento de Licitación Restringida No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Licdo. Juan José Vicente** secretario general
- **Licdo. Jerfi Morillo** Encargado del Departamento Jurídico
- **Ing. Orlando Casado**. Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo
- **Licdo. Vinicio Lugo**. Encargado del Departamento Administrativo Financiero
- **Licdo. Raycis Yasel Marrero Brito**. Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, procedimiento de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Señor Juan José Vicente** coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha dos (2) de Octubre del dos mil veinte y uno (2021), mediante Acta No. 10-2021, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Azua, autorizó el Procedimiento de Licitación Restringida del **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA** de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

POR CUANTO: Que en fecha Dos (2) del mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), el ayuntamiento Municipal de Azua, realizó un llamado invitando a un número mínimo de oferentes que cumplan con los requisitos de la referida licitación y publicado en el portal institucional <http://ayuntamientoazua.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA** de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Jueves Dos (2) de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021) y que solo presentaron las empresas **CONSORCIO AQUAROCK**. El notario público, Lic. Frank Ramírez instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Viernes 3 de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por cada una de las empresas de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Lic. Juan José Vicente Pérez** en nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

El **CONSORCIO AQUAROCK** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

POR CUANTO: Que en fecha 10 de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Restringida. El notario público actuante, del referido procedimiento, Lic. Frank Ramírez, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica

correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **CONSORCIO AQUAROCK**

1. GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA, Ref No. AMA-CCC-LR-2021-0001.Unidad de Medida: PA. Cantidad:1.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha 13 del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Lic. Juan José Vicente, Lic. Jerfi Morillo, Lic.: Rafael V. Lugo Cabral, Lic. Raycis Yasel Marrero Brito, Ing. Orlando Casado. En el marco del procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA** procedimiento de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **CONSORCIO AQUAROCK**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación Restringida y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones Restringida. Es una convocatoria con un número limitado de personas naturales o jurídicas inscritas*

en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.” La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida

en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, de fecha quince (15) de Septiembre del año 2021.

VISTA: El acta núm. 10-LR-AMA que aprueba el procedimiento de Licitación Restringida.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación Restringida No.10 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Azua, de fecha Dos (2) de Octubre del año dos mil veinte y uno (2021).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Azua, de fecha Viernes (3) de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021).

VISTO: El informe preliminar de la propuesta técnica de fecha 3 de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), firmado por: Lic. Juan José Vicente, Lic.: Jerfi Morillo, Lic.: Rafael V. Lugo Cabral, Lic.: Raycis Yasel Marrero Brito, Ing. Orlando Casado, para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, procedimiento de Licitación Restringida de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha 13 del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), elaborando por la comisión del comité de Compras y Contrataciones los señores: Lic. Juan José Vicente, Lic.: Jerfi Morillo, Lic.: Rafael V. Lugo Cabral, Lic.: Raycis Yasel Marrero Brito, Ing. Orlando Casado en el marco del procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, procedimiento de Licitación Restringida de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil

seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APRUEBA, como el efecto APRUEBA, sin ningún tipo de reparo o modificación el Informe de Evaluación de las propuestas Económicas de fecha 13 del mes Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), por la comisión del comité de Compras y Contrataciones los señores: Lic. Juan José Vicente Lic.: Jerfi Morillo, Lic.: Rafael V. Lugo Cabral, Lic.: Raycis Yasel Marrero Brito, Ing. Orlando Casado en el marco del procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, procedimiento de Licitación Restringida de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, al CONSORCIO AQUAROCK, conformado por la sociedad comercial OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO, SRL Registro Nacional Contribuyente (RNC) No. 1-30-93708-7 domiciliado en la Avenida 25 de febrero No. 237, plazas Arboleda 2do Piso, Santo Domingo Este Representada por el Sr. Carmen Virginia Jiménez Rivera, cedula de identidad y electoral No. 001-0463749-1, domiciliado en la calle San Pio X No. 2, Urbanización Real, SANTO DOMINGO, y INGENIERIA DEL MAR, SRL (INDEMAR) Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-81257-5, domiciliado en calle Luis Amiama Tío, Esquina Héctor García Gobby, Torre Spring Center 2da Planta, Suite 214, Sector Arrollo Hondo, Santo Domingo Representada por el Sr. Ramon Antonio Guerrero Florentino, Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1165356-4, Domiciliado en la calle Camino Chiquito No. 10, Residencia Amelia, Apto. A-2 Arrollo Hondo, para en el marco del procedimiento de Licitación Restringida para el **GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA**, procedimiento de Licitación Restringida de referencia No. AMA-CCC-LR-2021-0001, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

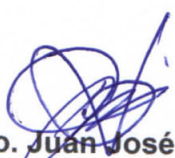
ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	GESTIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LA PLAYA MONTE RIO EN LA PROVINCIA AZUA. UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO: RD\$ 275,194,903.12	UNO (1.00)

La oferente **CONSORCIO AQUAROCK** presenta esta oferta con un valor de: Doscientos Setenta y Cinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Tres con Doce (RD\$ 275,194,903.12).

TERCERO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientoazua.gob.do/transparencia/> y el portal transaccional <http://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 3.00 p.m. día 14 del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021). Por el comité de Compras y Contrataciones,

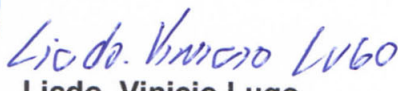
Por el comité de Compras y Contrataciones,

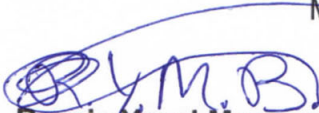

Licdo. Juan José Vicente
Secretario General
Presidente del CCC-AMA


Licdo. Jeff Morillo
Departamento Jurídico
Miembro del CCC-AMA


Ing. Orlando Casado
Dept. de Planificación y Desarrollo
Miembro del CCC-AMA




Licdo. Vinicio Lugo
Dept. Administrativo Financiero
Miembro del CCC-AMA


Licdo. Raycis Yasel Marrero Brito
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
Miembro del CCC-AMA